

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 585

Impreso el día 2 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2018

COMISIONES DE TURISMO  
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta** Nacional de la Cordialidad. Establecimiento a la festividad que se celebra en la localidad de Comallo de la provincia de Río Negro, en el mes de marzo de cada año. (103-S.-2017.)

**Dictamen de las comisiones\***

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se establece con carácter de fiesta nacional a la Fiesta de la Cordialidad, a realizarse anualmente en el mes de mayo en la localidad de Comallo, departamento de Pilcaniyeu, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2018.

*Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Stella M. Huczak. – Adrián Grana. – Ana C. Carrizo. – Mario H. Arce. – Héctor Baldassi. – Mayda Cresto. – Daniel Di Stefano. – Horacio Goicoechea. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort.\*\* – Juan M. Pereyra. – Pedro J. Pretto. – Analía Rach Quiroga. – Carlos G. Roma. – Laura Russo. – Alma L. Sapag. – David P. Schlereth. – Cornelia Schmidt Liermann. – Julio R. Solanas. – Héctor A. Stefani. – Sergio J. Wisky. – Federico R. Zamarbide.*

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha,

ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Establécese con el carácter de fiesta nacional a la Fiesta de la Cordialidad, a realizarse durante el mes de marzo de cada año en la localidad de Comallo, departamento de Pilcaniyeu, provincia de Río Negro.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

*Juan P. Tunessi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se establece con carácter de fiesta nacional a la Fiesta de la Cordialidad, a realizarse anualmente en el mes de mayo en la localidad de Comallo, departamento de Pilcaniyeu, provincia de Río Negro.

Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia que implica para la región instituir como nacional a esta fiesta e incluirla en el calendario turístico nacional, para potenciar la economía de la zona.

Comallo es una localidad del departamento de Pilcaniyeu, que se encuentra sobre la ruta nacional 23 a 120 km al este de San Carlos de Bariloche. Su nombre tiene origen en la voz araucana “co” agua y “mallo” caliza fina para pintar o tierra pintada.

Desde el año 2000 la comunidad de Comallo, en coincidencia con su aniversario, organiza todos los años

\* Art. 108 del reglamento.

\*\* Integra dos (2) comisiones.

esta fiesta que resalta la cualidad más significativa de sus pobladores.

Comallo se caracterizó a lo largo de su rica historia por ser un pueblo de rica convivencia, tranquilo, que mantuvo siempre su espíritu tradicionalista. Sus habitantes prodigaron un trato cordial, bondadoso y amigable hacia sus visitantes.

Fue así que, a principios de milenio, un grupo de personas destinó parte de su tiempo y esfuerzo en

la concreción de la primera fiesta popular de la cordialidad. Este evento convoca desde hace 17 años a la familia y a la comunidad a cuatro días de diversas actividades. Fue declarada de interés provincial por el decreto 292/03.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminar favorablemente esta iniciativa.

*Jorge D. Franco.*